

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

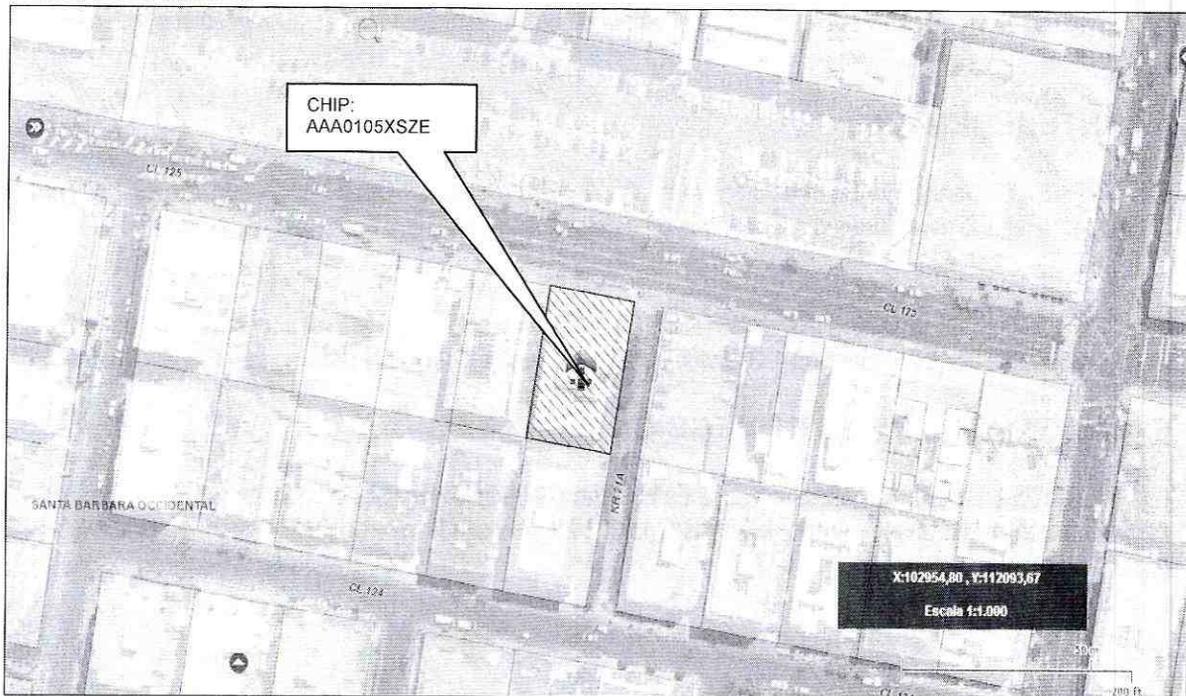
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2346
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER11391
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-65212

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
2.3 UPZ:	(16) SANTA BÁRBARA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BÁRBARA OCCIDENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 21 A No. 124 – 55 APT 505 GARAJES 25 Y 26
2.6 CHIP:	AAA0105XSZE
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 19 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 6891/2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Los garajes 25 y 26 se encuentran ubicados en el sótano del edificio localizado en la Carrera 21 A No. 124 - 55, la administración del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Los garajes 25 y 26 objeto de la visita técnica se encuentran localizados en el sótano de una edificación de cinco pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entresijos con placas de concreto. En el sótano se identifican columnas y pantallas en concreto reforzado. El piso del sótano corresponde a una placa maciza de contrapiso en concreto reforzado. En la parte central de la edificación se encuentra localizado el punto fijo conformado por escaleras y ascensor. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación donde se localizan los garajes 25 y 26 objeto de la visita.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura de toda la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se identifican problemas estructurales, las columnas y placas del inmueble no presentan daños; los elementos estructurales localizados en la zona cercana a los garajes 25 y 26 se encuentran en buen estado, como se puede apreciar en la foto 2.

La pantalla cercana al garaje 26 está en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos ni fisuras, como se puede ver en la fotografía 3; la placa de entresijo sobre el sótano se encuentra en buen estado, no se evidencian deflexiones ni daños en los acabados, como se puede observar en la foto 4. En las fotografías 5 y 6 se puede apreciar el estado general de las columnas del sótano, no se aprecian daños estructurales, no se observa pérdida de verticalidad.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales localizados en el área de influencia de los garajes 25 y 26. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.

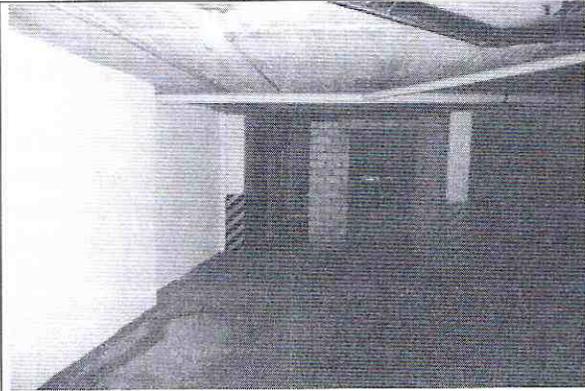


Foto 2. Zona de localización de los garajes en el sótano.

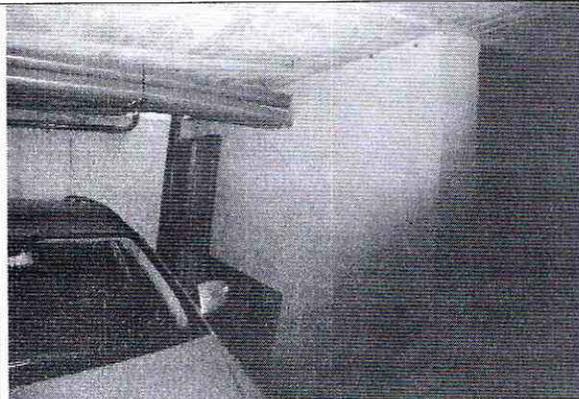


Foto 3. Pantallas en la zona de los garajes en buen estado.



Foto 4. Placa de entrepiso en buenas condiciones.



Foto 5. Aspecto general de la estructura de sótano.

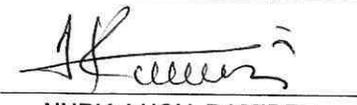
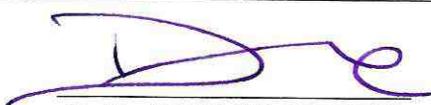


Foto 6. Columnas de sótano en buen estado.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 21 A No. 124 – 55 Aparta Estudio 505 garajes 25 y 26 , **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales localizados en el área de influencia de los garajes 25 y 26. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLÓREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:  Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	